Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y QVATRO.

por parte de Atauella, Sittomo Acopio Ysaua
zon, con Dn. Bernaue de Sotto Recaudador Gral. de
la Real Renta de Salinas de Reyno, en Dozientas
trienta y zinco fanegas p. año, de los zinco y medio
que comprehende su Arrendamto. los que prin
zipiaron en primero de Julio de dho año pa
sado de proximo; y que p. ello se hizo Reparti
miento entre los Vizs. de Atauella de solo dhas dos
zientas trienta y zinco fanegas p. vn año q. dio prin
zipio el expresado dia primero de Julio del
proximo pasado, y cumplio Arotal del Co
rriente; y que hasta ahora no se a forma
do nuebo Repartimto. y sin embargo dello
pidiose p. la Admin.r gral. de la Ziud. de Mur
zia, el Importe de lo terzio cumplido
en fin de Agosto de dho año. p. tanto
de vna conformidad, acordaron sus Mrds. se
haga Repartimto. asi de las zientos diez y siete fanegas
y tres zelimines que corresponden al medio año co
rriente que prinzipio dho dia primero de Julio
del, hasta fin de Dizre. como tambien se Repar
tan en dho Repartimto. las dozientas trienta
y zinco fanegas por el todo que corresponden al
año entero que prinzipiara primero de Henero
proximo de mill settezientos quarta y zinco hasta
fin de Dezimbre del. lo qual se haga saber
a los Repartidores nombrados p. Atau.a y ad.n